



Bogotá, 08 de agosto de 2023

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Como agremiaciones que integran la estrategia Fisioterapia Colombia, la Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia - ASCOFAFI, con NIT 830063834-7; el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas –COLFI- con NIT 900473622-5, la Asociación Colombiana de Fisioterapia -ASCOFI- con NIT 860.025.573; y la Asociación Colombiana de estudiantes de Fisioterapia –ACEFIT- con NIT 900.749.444-7; nos permitimos notificar oficialmente que los ministerios de salud y educación han fallado a favor de la profesión de fisioterapia respecto a la ilegalidad de los programas de formación técnica y auxiliar de fisioterapia en el territorio nacional.

En el transcurso de los últimos años, hemos encontrado en reiteradas ocasiones, casos de instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ofertando programas que desconocen e incumplen las normativas legales vigentes en el país respecto a las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud, específicamente en lo relacionado con los programas de formación de perfiles de auxiliares en las áreas de salud.

De acuerdo con la normatividad vigente, los únicos auxiliares de salud que están legalmente aprobados para su ejercicio en Colombia son: Auxiliar administrativo en Salud, Auxiliar de enfermería, Auxiliar en salud oral, Auxiliar en salud pública y Auxiliar en Servicios Farmacéuticos (Decreto 780 de 2016), a su vez, los perfiles ocupacionales y parámetros de formación se establecen en el Decreto 3616 de 2005, garantizando así la calidad y pertinencia de los mismos.

Por su parte, la Ley 528 de 1999 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia en Colombia y se dictan otras disposiciones, aporta las competencias, deberes y responsabilidades de los fisioterapeutas en el ámbito sanitario. En ella es claro que el perfil de los fisioterapeutas en Colombia corresponde al nivel de formación de profesional universitario.

En este sentido, consideramos fundamental salvaguardar la integridad y el bienestar de la población y comunidades que requieren productos y/o servicios de un profesional en fisioterapia, así como promover el desarrollo adecuado de la profesión en el territorio nacional. Evitando además que se abuse de la buena fe de quienes buscan oportunidades laborales al vincularse con programas sin respaldo legal.



Por consiguiente, respaldamos y reiteramos firmemente el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, al declarar que los programas de formación técnica o auxiliar de fisioterapia, encualquiera de sus posibles denominaciones, no tienen el respaldo legal para su ejercicio y oferta en Colombia por estar en franca contravención de las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Invitamos a todas las instituciones educativas y entidades pertinentes a acatar esta determinación y a velar por el cumplimiento estricto de la normativa vigente en beneficio de la sociedad colombiana y en pro del desarrollo de la profesión de fisioterapia con altos estándares de calidad y ética.

Hacemos un llamado a que los fisioterapeutas desde las diferentes regiones ejerzan un papel de veeduría y nos realicen la denuncia pertinente de estos programas para continuar con nuestro ejercicio de denuncia y seguimiento. También los invitamos a que actuemos desde la ética profesional y no aceptemos ser parte de estos programas ilegales de formación.

Agradecemos la colaboración y compromiso de todos los actores involucrados en la educación y ejercicio de la fisioterapia en el país para garantizar un futuro prometedor y coherente con la legalidad y la excelencia académica.

Cordialmente,

ESTHER CECILIA WILCHES LUNA
PRESIDENTA ASCOFAFI

CLAUDIA LILIANA GUARIN ESPINOSA
PRESIDENTA ASCOFI

NANCY JEANET MOLINA ACHURY
PRESIDENTA COLFI

ERIKA JULIANA LATORRE
PRESIDENTA ACEFIT